



**Acuerdo No. CNEE-63-2010**  
**Guatemala, 17 de junio de 2010**  
**LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA**

**CONSIDERANDO:**

Que conforme el Decreto No. 93-96, del Congreso de la República, Ley General de Electricidad y Acuerdo Gubernativo 256-97, Reglamento de la Ley, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, fue creada como un órgano técnico del Ministerio de Energía y Minas, con independencia funcional para el ejercicio de sus funciones, goza de presupuesto propio y fondos privados.

**CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo 5 de la Ley General de Electricidad se establece, entre otros que la Comisión tendrá presupuesto propio y fondos privados los que destinará para el financiamiento de sus fines; asimismo que la Comisión dispondrá de sus ingresos con las limitaciones que impone la Ley General de Electricidad y la Constitución Política de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que se ha establecido un sistema de captación de información de las Empresas de Distribución del subsector y en este sentido se busca diseñar y desarrollar un software que sirva de soporte para la aplicación de la Norma Técnica del Sistema Uniforme de Cuentas (Resolución CNEE-55-2009), dicho software deberá relacionar técnicamente los datos que actualmente reportan las Distribuidoras, construyendo con base en los trece reportes de operaciones y transacciones, los Estados Financieros básicos de las Empresas de Distribución.

**CONSIDERANDO:**

Que en la sesión de Directorio correspondiente al día lunes 31 de mayo del presente año, se incluyó en la agenda y se sometió a consideración del mismo, la propuesta de la División de Tarifas, para la **"Contratación de Empresa Consultora para el Diseño e Implementación de Software que Soportará el Sistema Uniforme de Cuentas de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica"**, el cual con las justificaciones técnicas planteadas, aprobó dicha propuesta.

**CONSIDERANDO:**

Que el Ingeniero Melvin Ernesto Quijivix Vega, Jefe de la División de Tarifas, mediante Memorandum-GTTE-MEMO-560, presentó a consideración de la Gerencia General, las Bases y Documentos de Cotización para la **"Contratación de Empresa Consultora para el Diseño e Implementación de Software que Soportará el Sistema Uniforme de Cuentas de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica"**, con el objeto revisarlas y efectuar el trámite correspondiente para la aprobación del Directorio.

**CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento Interno de la Comisión, contenido en el Acuerdo del Ministerio de Energía y Minas OM-275-98, establece entre otras, la potestad del Directorio de Comisionados para la toma de decisiones administrativas, técnicas, operativas, financieras y de cualquier tipo que sea necesario para el diario accionar de la institución.

**CONSIDERANDO:**

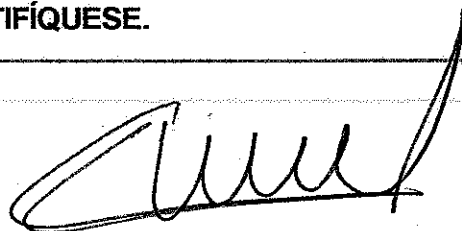
Que el artículo 21 del Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, señala que los documentos de licitación deben ser aprobados por la autoridad superior de la dependencia, normativa que al tenor del artículo 42 de la citada ley, aplica supletoriamente para el régimen de cotizaciones, por lo que en el presente caso, compete al Directorio en su carácter de autoridad colegiada superior de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, aprobar las Bases y Documentos de Cotización "Contratación de Empresa Consultora para el Diseño e Implementación de Software que Soportará el Sistema Uniforme de Cuentas de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica".

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en ejercicio de las funciones y atribuciones que le confiere la Ley General de Electricidad y su Reglamento.

**ACUERDA:**

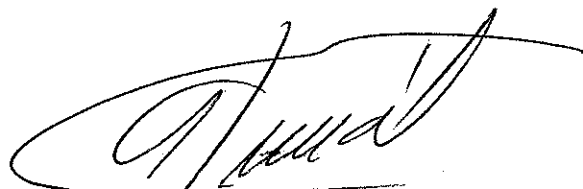
- I. Aprobar las Bases y Documentos de Cotización, contenidos en el ANEXO I del presente Acuerdo, para la "Contratación de Empresa Consultora para el Diseño e Implementación de Software que Soportará el Sistema Uniforme de Cuentas de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica".
- II. Autorizar a la Administración, publicar el evento en Guatecompras, así como en uno de los diarios de mayor circulación en el país, y darle el seguimiento que corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- III. Nombrar como integrantes de la Junta de Cotización, que recibirá, calificará y adjudicará el evento en referencia, a Ingeniero Jorge Rivera Arroyo, Sofía Eloisa Fahsen Carballo y Licenciado Saúl Valdés Monroy, quienes deberán seguir el procedimiento de adjudicación establecido en las Bases y Documentos de Cotización aprobadas y en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

**NOTIFÍQUESE.**

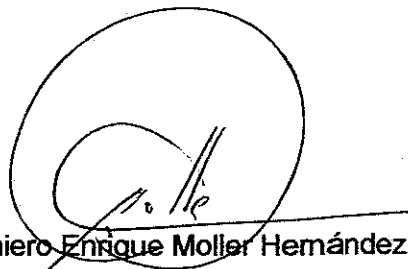
Ingeniero Carlos Eduardo Colom Bickford  
Presidente



Comisión Nacional de Energía Eléctrica



Ingeniero César Augusto Fernández Fernández  
Director



Ingeniero Enrique Moller Hernández  
Director

